



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 361 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **25 JUL. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo N°14346, de fecha 18 de Junio del 2018, sobre pago de vacaciones trucas, solicitada por **Díaz Aroni, Carlos**; e Informe N°096-2018-MPH/24.26-ZGV, en ocho folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del Informe N°091-2018-MPH/24.26-ZGV, emitido por la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, el ex servidor **Díaz Aroni, Carlos**, quien laboró como Director de la Oficina de Administración, bajo el Decreto Legislativo N°276, habiendo laborado del 01 de Febrero del 2017 al 17 de abril del 2018.

Que, su remuneración mensual de S/4,055.00 previa a la liquidación, y el Importe total calculado es **S/5,278.30 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)** según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/4,842.50 y RPS S/ 435.80;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Trucas, a favor del ex Servidor **Díaz Aroni, Carlos**, por la suma de **S/5,278.30 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)**, bajo el siguiente desgregado: Compensación Vacacional S/4,842.50 y RPS S/ 435.80.

ARTICULO SEGUNDO.-EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución está afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Oficina de Administración y Finanzas, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa, **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencias, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y Apoyo, **Sec. Funcional:** 036.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **25 JUL. 2018**

Oficio Circ. N° 1960-2018-UTD-56-MAH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a ^{MAH/REHA}
del original de: RJ-361-2018-MAH/REHA

de fecha: **25 JUL. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **30 JUL. 2018**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora: 16:23 Firma: [Signature]